

Catálogo de Perfiles de Usuario del Sistema 2 de la Plataforma Digital Estatal

Elaborado por: Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital

Contenido

1. Glosario	3
2. Contenido del Catálogo y denominación de perfiles	3
3. Usuario "Administrador del Sistema"	¡Error! Marcador no definido.
3.1. Facultades	4
3.2. Obligaciones	4
4. Usuario "Revisor"	¡Error! Marcador no definido.
4.1 Facultades	4
4.2 Obligaciones	4
5. Usuario "Capturista"	¡Error! Marcador no definido.
5.1 Facultades	4
5.2 Obligaciones	5
6. Usuario "Ciudadano"	¡Error! Marcador no definido.
6.1 Facultades	5
6.2 Obligaciones	5



CATÁLOGO DE PERFILES DE USUARIO DEL SISTEMA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENGAN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL DE CHIHUAHUA.

Catálogo emitido por el Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares, Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de conformidad con el Artículo 18 de las Bases de la Plataforma Digital Estatal, y el Artículo 18 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.

1. Glosario

Para efectos del presente documento se entenderán por:

CSTyPD: Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA.

PDE: Plataforma Digital Estatal de Chihuahua.

PDN: Plataforma Digital Nacional.

Persona usuaria: Persona con atribuciones y facultades para hacer uso del Sistema 2, ejercer derechos o acceder a la información propia del Sistema 2.

SESEA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sistema 2: Sistema de las personas servidoras públicas que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.

2. Contenido del Catálogo y denominación de perfiles

El Presente catálogo, contiene el listado y descripción de los perfiles de personas usuarias existentes para diferenciar y definir sus niveles de acceso, gestión y uso de la información del Sistema 2, conforme a sus facultades, obligaciones y atribuciones que les sean aplicables para cada uno. Para tal efecto, el Sistema 2 cuenta con los siguientes perfiles de Usuario:

- I. **Persona administradora del Sistema.** Corresponde a la persona titular de la Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) y la persona asesora asignada a esa Coordinación.
- II. **Persona revisora.** Corresponde a cualquier persona designada por la persona Titular del Ente Público encargada de revisar y publicar información relacionada de personas servidoras públicas que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas del Ente Público al que pertenece.
- III. **Capturista.** Corresponde a cualquier persona designada por la persona Titular del Ente Público encargada de capturar la información relacionada de personas servidoras públicas que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas del Ente Público al que pertenece.
- IV. **Persona ciudadana.** Corresponde a cualquier persona que acceda al Sistema 2 con la finalidad de consultar información pública sobre personas servidoras públicas que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, que obre en el Sistema 2.



3. Persona administradora del Sistema

3.1. Facultades

1. Añadir o eliminar personas usuarias que puedan ingresar al Sistema 2, así como la modificación de sus respectivos atributos.
2. Generación de credenciales de acceso.
3. Generación de reportes.
4. Realizar modificaciones, correcciones y/o actualizaciones al sistema.

3.2. Obligaciones

1. Verificar el correcto funcionamiento del Sistema 2.
2. Asegurar que los Usuarios tengan acceso al Sistema 2.
3. En caso de existir fallas en el funcionamiento del Sistema 2, informar a los Usuarios afectados.
4. Salvaguardar la información registrada y credenciales de acceso al Sistema 2.
5. Implementar sistemas de seguridad, con el fin de salvaguardar la información registrada en el Sistema 2.
6. Proporcionar el estándar de datos a Entes Públicos que administren su propio panel de captura de declaraciones puedan interconectarse con la Plataforma Digital Estatal.
7. Verificar la eliminación de datos personales públicos registrados en el Sistema 2, una vez que cumplan con el fin para el que fueron recabados.
8. Realizar cualquier actualización necesaria al Sistema 2.
9. Dar tratamiento y realizar la transferencia que corresponda a la Plataforma Digital Nacional.

4. Persona revisora

4.1 Facultades

1. Tener acceso al Sistema 2.
2. Revisar el estatus de los registros capturados correspondientes al ente que pertenece.
3. Revisar el contenido completo de registros capturados.
4. Poner a disposición los datos públicos correspondientes.

4.2 Obligaciones

1. Solicitar cambios a los datos de registros de las personas servidoras públicas registrados en el Sistema 2 que pertenezcan a su Ente Público.
2. Revisar la integridad y veracidad de la información capturada por los capturistas del Ente Público.
3. Comunicar a la Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA cualquier falla que se detecte sobre el funcionamiento del Sistema 2.
4. Revisar quincenalmente la información registrada en el directorio de personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas y efectuar o solicitar las actualizaciones necesarias en caso de existir cambios.
5. Asegurar que personas no autorizadas o no facultadas, no tengan acceso a la información privada o confidencial en el S2.

5. Persona capturista

5.1 Facultades

1. Tener acceso al Sistema 2.
2. Registrar la información que corresponda de personas servidoras públicas que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
3. Enviar la información registrada a revisión.



5.2 Obligaciones

1. Revisar la información que le corresponda y que haya registrado, dar aviso inmediato en caso de que la información no sea correcta.
2. Revisar la integridad y veracidad de la información que le corresponde dar de alta, antes y después de registrarla y enviarla a revisión en el Sistema 2.
3. Salvaguardar la información y credenciales de acceso al Sistema 2.
4. Comunicar a la Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA cualquier falla que se detecte sobre el funcionamiento del Sistema 2.

6. Persona ciudadana

6.1 Facultades

1. Buscar y consultar la información pública del Sistema 2 con los criterios de búsquedas definidos.
2. Visualizar y generar reportes con formatos XLS, de los datos públicos de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.

6.2 Obligaciones

1. Asegurar el uso correcto y responsable de la información pública del Sistema 2.
2. Comunicar a la Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la SESEA cualquier falla que se detecte sobre el funcionamiento del Sistema 2.

